Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

INFORME DE REEVALUACIÓN Nº 02/2014.-

San Lorenzo, 28 de agosto de 2014.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA, JEFE**
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

Ref. : Reevaluación del llamado para la **"ADQUISICION DE PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, CARTONES, ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONNERS PARA USO INSTITUCIONAL" - CÓD. 24- CONTRATO CERRADO – LLAMADO PLURIANUAL - ID Nº 273.146**

ANTECEDENTES

- LA RESOLUCIÓN Nº 030-00-2014, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.
- LA RESOLUCIÓN Nº 308-00-2014, "POR LA CUAL SE LLAMA A LCO Nº 07/2014 PARA LA "ADQUISICION DE PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, CARTONES, ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONNERS PARA USO INSTITUCIONAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".
- LA RESOLUCIÓN Nº 73/2014, POR LA CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE APERTURA Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LOS LLAMADOS PROGRAMADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.
- LA LEY 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- EL DECRETO N° 21.909, DEL 11 DE AGOSTO DEL 2003 QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003.
- EL DECRETO Nº 5.174, DEL 29 DE ABRIL DEL 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- LA LEY Nº 3.439, DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2007. QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- LA LEY N° 5.142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
- EL DECRETO N° 1.100/2014, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.142/2014, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
- LOS ARTS. 16 INC. B) Y 32 DE LA LEY 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- LAS INVITACIONES CURSADAS A LAS EMPRESAS: DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO A. NÚÑEZ FLEITAS, PAPELERA GUAIRA S.R.L., G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L., HADAMI S.A. Y COMPUSHOP DE VÍCTOR MANUEL CÁCERES

VIDAL.

- EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 954/2014, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.
- EL FORMULARIO CON MESA DE ENTRADA DIGITAL Nº 313.582 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2014, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- ADENDA N° 1 PARA LA PRÓRROGA DE APERTURA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2014.
- ADENDA N° 2 PARA LA PRÓRROGA DE APERTURA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2014
- ADENDA N° 3 PARA LA MODIFICACION DE LA SECCIÓN I, SECCIÓN III, FORMULARIO N° 3, FORMULARIO N° 4, SECCIÓN VII – ANEXO I.
- EL ACTA DE APERTURA N° 21/2014, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2014.
- LOS PRESUPUESTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS: EMPRENDIMIENTOS FBC DE ZUNILDA ELISA COUCHONAL, ALTERNATIVA S.A., HADAMI S.A., DOCUNET S.A., DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO A. NUÑEZ FLEITAS, GEMINIS IND. Y COM. S.A., MASTER SOFT PY. S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.R.L., G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L., Y COMPUSHOP DE VÍCTOR MANUEL CÁCERES VIDAL.
- LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS FIRMAS, SEGÚN ACTA DE APERTURA Nº 21/2014:

- **1era. PARTE**

Empresas / Lotes	EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Elisa Couchonal	ALTERNATIVA S.A.	HADAMI S.A.	DOCUNET S.A.	DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Nuñez Fleitas
LOTE Nº 1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	149.854.200.-
LOTE Nº 2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	97.717.225.-
LOTE Nº 3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	99.937.500.-
LOTE Nº 4	4.089.560.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE Nº 5	NO COTIZA	3.400.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	2.200.000.-
LOTE Nº 6	7.665.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	6.825.000.-
LOTE Nº 7	NO COTIZA	2.818.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	3.100.000.-
LOTE Nº 8	NO COTIZA	41.446.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	54.326.000.-
LOTE Nº 9	NO COTIZA	52.328.000.-	57.449.480.-	55.500.000.-	64.940.000.-
LOTE Nº 10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.880.000.-
Monto Total	11.754.560.-	99.992.000.-	57.449.480.-	55.500.000.-	483.779.925.-

- **2da. PARTE**

Empresas / Lotes	GEMINIS IND. Y COM. S.A.	MASTER SOFT PY. S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	COMPUSHOP de Víctor Cáceres	GS TRADING IMPORT-EXPORT S.R.L.
LOTE Nº 1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	124.670.200.-
LOTE Nº 2	112.201.765.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	89.604.600.-
LOTE Nº 3	NO COTIZA	83.683.404.-	NO COTIZA	101.883.210.-	84.478.300.-
LOTE Nº 4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE Nº 5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.860.000.-
LOTE Nº 6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE Nº 7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.648.000.-
LOTE Nº 8	NO COTIZA	NO COTIZA	47.302.800.-	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE Nº 9	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE Nº 10	NO COTIZA	4.362.624.-	5.028.000.-	NO COTIZA	3.558.400.-
Monto Total	112.201.765.-	88.046.028.-	52.330.800.-	101.883.210.-	308.819.500.-

- EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 17/2014, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2014.
- LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN N° 896/2014, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2014. POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, CARTONES, ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONNERS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN A LAS FIRMAS G.S. TRADING

IMPORT EXPORT S.R.L., en los LOTES Nº 1, 2, 5 y 10, MASTER SOFT PY S.R.L., en el LOTE Nº 3, EMPRENDIMIENTOS FBC DE ZUNILDA E. COUCHONAL, en los LOTES Nº 4 y 6, ALTERNATIVA S.A., en los LOTES Nº 7, 8, y 9

- LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS N° 2385/14 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2014 POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.** CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 8 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA ALTERNATIVA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 07/2014 PARA LA **"ADQUISICION DE PAPELES, CARTONES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, ÚTILES DE OFICINA, TINTAS TONNERS PARA USO INSTITUCIONAL, COD. 24"** CONVOCADA POR LA **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** (ID 273146).

COMENTARIOS.

Para la presente Reevaluación de Ofertas, se tiene en cuenta lo dispuesto en la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 2385/14 de fecha 20 de Agosto de 2014 por la cual se resolvió: "Artículo 2º. ANULAR la adjudicación del Lote N° 8 realizada a favor de la firma ALTERNATIVA S.A. del llamado de referencia y en consecuencia Retrotraer lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas, *exclusivamente en cuanto al LOTE N° 8 - TONNERS - MITA KYOCERA.*

En oportunidad del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2014, ***para el Lote N° 8 - TONNERS - MITA KYOCERA*** objeto de la presente reevaluación, han presentado ofertas las siguientes empresas; ALTERNATIVA S.A., con el precio más bajo, PAPELERA GUAIRA S.R.L. como la segunda mejor oferta y DISTRIB. MULTIMERC DE GUIDO A. NUÑEZ como la tercera mejor oferta.

En relación a la primera oferta, la presentada por la firma ALTERNATIVA S.A., en atención a lo expuesto en la citada Resolución DNCP N° 2385/14, se procede a desestimar la oferta presentada por la misma, en razón de no hallarse acreditada la cadena de autorizaciones para la venta en Paraguay, desde el fabricante hasta el oferente, continuándose la evaluación con la oferta que presenta el siguiente precio más bajo la correspondiente a la empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L. de conformidad a lo establecido en el Art. 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N°2051/03.

Se deja constancia que antes de proceder a la reevaluación de las ofertas presentadas, se verifica la vigencia de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, comprobándose que las mismas se encuentran vigentes, por lo que se procede a realizar la verificación de los documentos de caracter sustancial

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL

Se deja constancia que en la etapa de evaluación de ofertas, de la verificación de los documentos de carácter sustancial se concluye que la Empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L. cumple con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial, ajustándose de esta manera a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y se continúa con la Evaluación Económica y Técnica.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

LOTE Nº 8 - TONNERS - MITA KYOCERA

EMPRESAS	ALTERNATIVA SA	PAPELERA GUAIRA SRL	DISTRIB. MULTIMERC DE GUIDO A. NUÑEZ
MONTO TOTAL LOTE Nº 8	41.446.000	47.302.800	54.326.000

A continuación se procede a realizar la **Calificación posterior** de conformidad a lo establecido en la Sección II, punto 2 **Requisitos de Calificación Posterior (IAO36)** en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según puede observarse en los cuadros seguidamente presentados:

a) Capacidad Financiera

Índice (Ratios) Financiero del último Ejercicio Fiscal (2013)

a.1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1.

a.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80.-

a.3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
No deberá ser negativo.

a) RATIOS FINANCIEROS EJERCICIO FISCAL 2013

RATIO DE LIQUIDEZ	PAPELERA GUAIRA SRL		*CUMPLIMIENTO*
Activo Corriente	5.683.678.449	6,93	CUMPLE
Pasivo Corriente	820.059.917		
RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	PAPELERA GUAIRA SRL		
Total Pasivo	820.059.917	0,14	CUMPLE
Total Activo	5.883.193.813		
RENTABILIDAD	PAPELERA GUAIRA SRL		
Utilidad Neta	858.704.385	42,94	CUMPLE
Capital	20.000.000		

a) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
Contratos Ejecutados y/o Facturaciones de provisión satisfactoria Año 2013

Empresa		PAPELERA GUAIRA SRL
Monto Solicitados s/PBC. 50% del Monto Máximo a su Oferta	Monto de la Oferta	52.330.800
	50%	26.165.400
Copia de Contratos o Facturas Suministradas		114.436.775
CUMPLIMIENTO		CUMPLE

De acuerdo a los cuadros expuestos, realizados en base a las documentaciones verificadas, se concluye que la **Empresa: PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.**, presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y cumple a cabalidad con los criterios de calificación posterior solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y posee Capacidad Financiera para Ejecutar el Contrato, por lo que se procede a analizar las documentaciones de carácter legal suministradas por la misma.

1.3. ASPECTO LEGAL
DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, presentadas por la **Empresa: PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.**

Ítems	*Documentaciones*	PAPELERA GUAIRA SRL
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	PRESENTA EN EL SIPE
2	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2013 y su Boleta de Pago si hubiere.	PRESENTA EN EL SIPE
3	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y su Boleta de Pago si hubiere.	PRESENTA EN EL SIPE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2014.	PRESENTA EN EL SIPE
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	PRESENTA EN EL SIPE
6	Fotocopia simple del Certificado de NO hallarse en Interdicción Judicial expedido por la	PRESENTA EN EL SIPE

Ítems	*Documentaciones*	PAPELERA GUAIRA SRL
	Dirección General de Registros Públicos.	
7	Fotocopia simple del Certificado de NO encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	PRESENTA EN EL SIPE
8	Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2013.	PRESENTA EN EL SIPE
9	**Declaración Jurada en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	PRESENTA EN EL SIPE
10	Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados del último Ejercicio Fiscal (2013).	PRESENTA
11	**Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor** en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **Para el Fabricante:** Acreditar ser fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. **Para el Distribuidor**: Deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredita la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser del fabricante. **Para Representante:** Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante, debidamente legalizado	PRESENTA **LOTE 8 Y10**

Conforme al resultado de la verificación realizada sobre la documentación de carácter legal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa ***PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.*** tiene capacidad legal para cumplir con el contrato y posteriormente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

1.4. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente se procede a la Evaluación de la Capacidad Técnica realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESA: PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

LOTE Nº 8 - TONNERS - MITA KYOCERA

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	CUMPLIMIENTO
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora MITA KYOCERA KM 1500 LA. . GENUINO	Unidad	**CUMPLE**
2	44103103-005	Tóner para fotocopiadora MITA KYOCERA KM 1620. GENUINO	Unidad	**CUMPLE**
3	44103103-005	Tóner para fotocopiadora MITA KYOCERA 2035. .GENUINO	Unidad	**CUMPLE**
4	44103103-005	Tóner para fotocopiadora MITA KYOCERA KM 2810. GENUINO	Unidad	**CUMPLE**
5	44103103-001	Tóner de alto rendimiento para Impresora Láser monocromático KYOCERA FS 4020DN. GENUINO.	Unidad	**CUMPLE**

Conforme se desprende del cuadro precedente se concluye que la empresa ***PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.*** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21.909/2003 el cual establece en su **inc. 3** *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación". En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, este Comité de Evaluación concluye que la segunda mejor oferta presentada por la **Empresa: PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., para el Lote N° 8** - TONNERS - MITA KYOCERA, ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado **"ADQUISICIÓN DE PAPELES, CARTONES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONNERS PARA USO INSTITUCIONAL" - COD. 24 - CONTRATO CERRADO – PLURIANUAL**, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.**, en el **LOTE Nº 8**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por LOTE. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 42.927.800.- (Guaraníes Cuarenta y dos millones novecientos veintisiete mil ochocientos),** I.V.A. Incluido, **para la provisión de tonners Mita Kyocera** para uso Institucional, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe. Cabe mencionar que en los **Ítems 1 y 5,** se han reducido las cantidades, por no contar con Disponibilidad Presupuestaria suficiente para la adquisición total de las cantidades máximas.

2.3 **IMPUTAR** la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: 340**. BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS** con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 29.950.000.- (Guaraníes Veintinueve millones novecientos cincuenta mil)*** para el Ejercicio Fiscal del año 2014 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de ***Gs. 12.977.800- (Guaraníes Doce millones novecientos setenta y siete mil ochocientos) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2015, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.***

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Abog. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Técnico General

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros